

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 27/11/2025, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo del decreto de las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha. [2025/9302]

Mediante Resolución de fecha 6 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Salud Pública se inició el proceso participativo sobre el Decreto de las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d) y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas del Decreto de las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente Decreto de las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha. El señalado informe final, que incluye en anexo los resultados correspondientes a los datos recogidos en el formulario y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://participacion.castillalamancha.es/node/1907>

Extracto informe final del proceso participativo sobre el Decreto de las hojas de reclamaciones de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

1. Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2. Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Formulario abierto de recogida de datos

- a. Fecha inicial: 7 de noviembre de 2025
- b. Fecha final: 24 de noviembre de 2025

3. Resultado del proceso participativo:

Durante la fase de participación se cumplimentaron 68 encuestas con 384 visitas.

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el anexo al informe íntegro <https://participacion.castillalamancha.es/node/1907>

Toledo, 27 de noviembre de 2025

El Director General de Salud Pública
JOAQUÍN TORRES MORENO